

VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

#### EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

#### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:  
Diputación Provincial

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que han sufrido extravío las guías de circulación siguientes:

Serie RN-2, números 164792 al 164799, en blanco y pertenecientes a la Inspección Provincial de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte, en San Sebastián.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 18 de agosto de 1948.—El Comisario general, P. A., José M. Martínez.

## Excma. Diputación provincial de Guadalajara

HABILITACION DE CREDITO NUMERO 2 aprobada por la Comisión gestora en sesión celebrada el día 11 de Septiembre de 1948, correspondiente al Presupuesto ordinario del año actual.

### = INGRESOS =

Resto del superávit obtenido en el ejercicio de 1947, que sumado a la cifra que se tomó (140.000 pesetas) para la primera habilitación aprobada en 7 de Julio de 1948, hace un total, sobrante de 141.820'31 pesetas, que resultó en el referido ejercicio, según liquidación.....

PESETAS

1.820'31

### CAPITULO VI.—Personal y material

#### Artículo 2.º—De los Establecimientos provinciales

Partida 162.—Por sobrante o economías que ha de producirse en el sueldo de un Médico Jefe de los Servicios de Psiquiatría.....

3.375'52

### CAPITULO XV.—Crédito provincial

#### Artículo U.º—Operaciones de crédito provincial

Partida 409.—Por sobrante en la consignación total figurada en Presupuesto para pago de la operación de crédito que pueda concertarse con el Banco de Crédito Local de España para obras de reparación del Hospital provincial «Ortiz de Zárate» y otras construcciones, al no llevarse a cabo dicho préstamo en el año actual.....

125.000'00

PESETAS

Partida 410.—Por no ser necesaria toda la consignación presupuesta para satisfacer los intereses que devenguen las cantidades que sean retiradas de la cuenta de crédito que la Diputación pueda concertar para cubrir déficits momentáneos de Tesorería.....

10.000'00

Total INGRESOS .....

140.195'83

= GASTOS =

CAPITULO I.—Obligaciones generales

Artículo 3.º—Deudas

Al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, importe de las estancias causadas por menores naturales de esta provincia, durante el pasado ejercicio de 1947.....

1.309'00

CAPITULO VI.—Personal y material

Artículo 2.º—De los Establecimientos provinciales

Con motivo de haber sido autorizada por la Dirección general en 29 de Abril de 1947 la creación de una plaza de Practicante de la Beneficencia provincial, esta Comisión gestora, teniendo en cuenta el informe emitido por el señor Médico-Director del Hospital provincial interesando la necesidad de aumentar dicha plaza, en sesión de 30 de Agosto último, acordó dotarla con el sueldo de 5.500 pesetas anuales, debiéndose proceder a la habilitación del crédito necesario para que la misma pueda ser desempeñada durante los cuatro meses próximos del año actual .....

1.833'32

CAPITULO XI.—Obras públicas y edificios provinciales

Artículo 10.—Reparación y conservación de edificios provinciales

Para pago a don Valentín Domínguez, de esta ciudad, su factura por obras de reparación general de la cocina central del Hospital provincial, según acuerdo de 30 de Agosto de 1948.....

8.851'00

A don Isidoro Dombriz, contratista de las obras de reparación y reforma del edificio Vaquería en el Hospital provincial, importe del saldo a su favor que resulta en la liquidación de dichas obras, aprobada en sesión de 16 de Agosto de 1948 .....

3.202'51

Para pago en parte de las obras de reparación de cubiertas, que con carácter urgente, se precisa realizar en el Hospital provincial «Ortiz de Zárate», según proyecto redactado por el señor Arquitecto y acuerdo de la Comisión gestora de 20 de Julio de 1948 .....

125.000'00

Total GASTOS.....

140.195'83

= RESUMEN =

Importan los INGRESOS ..... 140.195'83

Id. los GASTOS ..... 140.195'83

Igual

Ascendiendo dicha habilitación de crédito a la suma de CIENTO CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO pesetas con OCHENTA Y TRES céntimos.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO aprobado por la Comisión gestora de esta Excma. Diputación provincial en sesión celebrada el día 11 de Septiembre de 1948, para cubrir atenciones del Presupuesto del corriente ejercicio.

INGRESOS o conceptos que acusan sobrante

PESETAS

CAPITULO VI.—Personal y material

Artículo 2.º—De los Establecimientos provinciales

Partida 162.—Por el sobrante o economía que ha de producirse en el sueldo de un Médico Jefe de los Servicios de Psiquiatría.....

1.833'28

Total INGRESOS .....

1.833'28

## GASTOS o conceptos que sufren aumento

PESETAS

## CAPITULO VI.—Personal y material

## Artículo 2.º—De los Establecimientos provinciales

Partida 158.—Diferencia a favor del Profesor de Sala del Hospital provincial don Pedro Sanz Vázquez, en virtud de haber sido nombrado en propiedad a propuesta del señor Presidente de la Corporación Médico-Decano de la Beneficencia provincial, cuyo cargo venía desempeñando interinamente con la gratificación de 4.000 pesetas anuales que percibía por dicho concepto, la cual además de seguir disfrutándola ha sido aumentada a 5.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Reglamento de la Beneficencia provincial, con efectos económicos desde 1.º de Septiembre del año actual, según acuerdo de la Comisión gestora de 30 de Agosto último. . . . .	333'32
Partida 154.—Idem id. del Médico Director del Hospital provincial como consecuencia de haber sido aumentada a 5.000 pesetas, con efectos económicos a partir de 1.º de Septiembre del corriente año, la gratificación de 3.000 pesetas que por dicho concepto venía disfrutando actualmente, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial y según acuerdo de la Comisión gestora de 30 de Agosto de 1948. . . . .	666'64
Partida 215.—Idem id. del Médico-Director de la Casa provincial de Misericordia como consecuencia de haber sido aumentada a 5.000 pesetas con efectos económicos desde 1.º de Septiembre del presente año, la gratificación de 2.500 pesetas que por dicho concepto figuran consignadas en Presupuesto, según acuerdo de la Comisión gestora de 30 de Agosto de 1948	833'32
<i>Total GASTOS</i> . . . . .	1.833'28

## — RESUMEN —

Importan los INGRESOS o conceptos que acusan sobrante . . . . .	1.833'28
Importan los GASTOS o conceptos que sufren aumento . . . . .	1.833'28
	Igual

Importando el suplemento de crédito que antecede la suma de MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES pesetas con VEINTIOCHO céntimos.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos prevenidos en los artículos 227 y 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 de Haciendas Locales.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1948.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Interventor accidental, Cecilio Martín del Campo.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO  
JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

## MOLINOS MAQUILEROS

Se pone en general conocimiento, que a partir del día 16 del corriente, se procederá a la apertura de todos los molinos de piensos que anteriormente estuvieron autorizados. Requisito indispensable para la molturación de partidas será la entrega de cupos forzosos o el tener autorizadas las fichas por el Jefe de Almacén.

En cuanto a la molturación de panificables, es indispensable la entrega de los cupos forzosos y la autorización de la cartilla maquilera por el Jefe de Almacén, previa presentación al mismo de las bajas de racionamiento extendidas por la Delegación Local de Abastos.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1948.—El Jefe provincial, L. Andreu. 1709

## A V I S O

Habiendo sufrido extravío el resguardo negociable A-4 AC-1, serie O, número 12.736, se pone en conocimiento de todos los Bancos y del público en general, que ha sido anulado, y en caso de ser presentado al cobro no será negociado y quien lo intentase puesto a disposición de la Autoridad.

Guadalajara 9 de Septiembre de 1948.—El Jefe provincial, L. Andreu. 1694

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

OBRAS PUBLICAS  
de la provincia de Guadalajara

## CIRCULAR.—Carreteras

Han sido recibidas definitivamente las obras de reparación del firme de los kilómetros 100 al 104 del Camino Comarcal de Guadalajara a Tafalla por Agreda y de los 18 al 20 del de Pastrana a Sigüenza por Cifuentes (Sección de Masegoso a Sigüenza), cuyo contratista es don Gerardo Mayor Gil.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras remitirán al expresado señor Ingeniero Jefe, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el contratista de las citadas obras, en lo que con ellas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia, en que se les participe la presentación de reclamaciones contra un contratista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 1700

## Ayuntamientos

### MORILLEJO

El día 25 del actual, a las diez de la mañana, bajo mi presidencia o Concejal delegado, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de corta de un trozo de monte de encina para carbones, propiedad del común de vecinos y por el sistema de pujas a la llana. La subasta se ajustará al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado todos los días laborables.

Morillejo 13 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Juan Benito. 1713

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

### UJADOS

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y ante esta Alcaldía, el próximo día 20 del actual, a las dieciséis horas, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos de la «Dehesa boyal y otros», número 38 B, de este término municipal, bajo el tipo de tasación de 3.970 pesetas. Si resultase desierta, se celebrará la segunda subasta a los ocho días siguientes y hora ya referida.

Ujados 6 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Eustaquio Nieto. 1701

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

### YELA

Plan forestal 1948-49

En estas Casas Consistoriales, con las formalidades debidas, se celebrarán las subastas de leñas y pastos el día 24 del actual, a las trece horas, la de leñas, y a las catorce, la de pastos, bajo los tipos de tasación que figuran en la relación publicada en el «Boletín Oficial» número 105 de 31 de Agosto último.

Yela 9 de Septiembre de 1948.—El Alcalde accidental, Nicolás García. 1702

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

### VALDELCUBO

El día 27 de Septiembre actual, a las once, doce y trece horas, se celebrarán en esta Alcaldía las subastas de los aprovechamientos de pastos y leñas de los montes de estos propios «La Sierrezuela» y «Sierra de Desplado», números 36 y 37 del Catálogo de los de esta provincia, con sujeción al plan forestal de 1948-49 y demás condiciones obrantes en Secretaría.

Valdelcubo 6 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Eutiquio Pérez. 1671

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

### EL ATANCE

El día 30 del mes actual, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos forestales por pastos y leñas, a las quince y dieciséis horas, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría; plan forestal 1948-49.

El Atance 11 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Inocente Blanco. 1708

(Derechos de inserción, 10'00 ptas.)

### ANGON

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de pastos de la «Dehesa boyal», de estos propios, para el año forestal 1948-49; la misma tendrá lugar el día 29 de Septiembre próximo, a las once de la mañana.

Angón 7 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Cristino Guijarro. 1669

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### GUADALAJARA

Edicto

Don Francisco García Rosado, Juez de primera instancia de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado y a solicitud de don José Pradillo Moratilla, se tramita expediente para acreditar e inscribir el dominio que dice ostentar sobre el siguiente inmueble:

Finca urbana sita en la calle del Dr. Creus, antes Budierca, número 45 moderno, 49 y 8 antiguo, cuartel tercero, que tiene una extensión superficial de noventa y un metros y cincuenta decímetros cuadrados, consta de planta baja con portal y nave almacén y planta principal con diferentes habitaciones, y linda por la derecha entrando con la casa de don Cristóbal Navarro, antes de don Silvestre Cubillo; izquierda con otra de don Víctor Mayoral, antes de doña Petra Fernández; frente calle del Dr. Creus, antes corral de los herederos de don Juan de Dios Gonzalo, y fondo calle de la Ronda, por donde tiene asignado el número 15.

En cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por medio de este edicto a los titulares de tal inmueble en el Registro doña Teresa Reyes de la Torre, Juan-Justo y Victoria Pajares, Saturnino y Andrés Domínguez, y en su caso a sus herederos o causa-habientes, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, a todos para que en término de diez días, a contar desde la publicación del presente, puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Guadalajara 25 de Agosto de 1948.—Francisco García.—El Secretario, Francisco Martos. 1693

(Derechos de inserción, 43'75 ptas.)